MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 44-2020

Guatemala, 13 de marzo de 2020

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal. Asimismo, la Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32 establece los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilicen los cambios en los montos programados, en las partidas que correspondan;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución en los casos que detalla la referida disposición;

CONSIDERANDO:

Que varias Entidades del Ejecutivo, solicitaron autorización a tres modificaciones presupuestarias de la siguiente manera: a) la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra), para cubrir complementos personales al salario y complementos específicos al personal por jornal; b) la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), para financiar sueldos del personal permanente y sus complementos personales al salario, específicos, por calidad profesional y por antigüedad, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; y, c) la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), para financiar compromisos al mes de diciembre, de nómina del personal permanente y por contrato, así como personal por jornal; el pago de honorarios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, gastos de representación en el interior, complementos personales, específicos y por calidad profesional al personal permanente y temporal, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional. En tal sentido, conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las citadas entidades, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que,

ERRB/wewm

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 117 de fecha 09 MAR 2020, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			**16,218,610**	**16,218,610**
29	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala)	11	11	198,800	198,800
77	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Oficina Nacional de Servicio Civil)	11	11	4,566,648	4,566,648
82	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República)		11		11,450,962
		21	21	11,453,162	2,200

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios Iva Paz

ERRB/wewm

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	**16,218,610**	**16,218,610**
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	**16,218,610**	**16,218,610**
Funcionamiento	16,218,610	16,218,610

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ QUETZALES (Q16,218,610)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.

Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas

Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

ERRB/wewm

DICTAMEN NÚMERO: 117 **FECHA:** 09 MAR 2020

ASUNTO: LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ONSEC), LA COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y EL RACISMO CONTRA LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN GUATEMALA (CODISRA) Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SESAN), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A TRES MODIFICACIONES DENTRO DE SUS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q16,272,610, UNA DE LAS CUALES INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ POR 11 INGRESOS CORRIENTES.-------

Institución	Documento número	Fecha	Expediente	Fecha
Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra)	DF-01-2020-brgc	02/03/2020	2020-7457	Reingreso 02/03/2020
Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec)	D-2020-159	20/02/2020	2020-15986	24/02/2020
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan)	SESAN 329-2020	28/02/2020	2020-18118	03/03/2020

****

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. En Oficio número DF-12-2020/brgc de fecha 24 de enero de 2020, la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra), solicitó autorización a una modificación presupuestaria para financiar la asignación de complemento personal al salario del personal permanente y complemento específico al personal por jornal, por la cantidad de Q198,800 y adjunta la programación del renglón de gasto 031 Jornales.

2. A través de la Providencia número DTP-DEPREPYS-0190-2020 de fecha 26 de febrero del presente año, esta Dirección Técnica del Presupuesto devolvió el expediente indicado, para que previo a continuar con el trámite correspondiente, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) autorización para la asignación del bono monetario por ajuste al salario mínimo para el personal con cargo al renglón de gasto 031 Jornales.

3. Mediante el Oficio número RRHH 012-2020 del 19 de febrero del presente año, la Codisra solicitó a la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) proporcionar información en relación a los estados de vigencia de las Resoluciones números D-2018-0474, D-2018-1181 y D-2019-0571, emitidas por dicha Oficina por asignación de ajuste al salario mínimo del personal 031 jornales.

4. Por medio de Providencia número DF-01-2020-brgc de fecha 02 de marzo de 2020, la Codisra, remitió para su trámite la solicitud indicada en el epígrafe, y adjunta el Oficio número DPR-DC-2020-096 de fecha 27 de febrero de 2020, de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), en el cual indica que las Resoluciones emitidas por dicha Oficina números D-2018-0474, D-2018-1181 y D-2019-0571 de fechas

21 de marzo y 20 de julio de 2018 y 08 de abril de 2019 respectivamente, donde se asignan los bonos por concepto de ajuste al salario mínimo para jornales, establecen fechas a partir de las cuales surten efecto sin determinar un límite de las mismas, por lo que estas siguen vigentes y en consecuencia continúan surtiendo efectos legales.

5. Por otro lado, con Oficio número D-2020-159 del 20 de febrero de 2020, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por el monto de Q4,566,648, con el propósito de financiar compromisos de nómina de sueldos del personal permanente de la Institución, de enero a diciembre del presente año, con sus complementos personales al salario, por antigüedad, específicos, por calidad profesional, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14), bono vacacional.

6. Adicionalmente, mediante Oficio número SESAN 329-2020 de fecha 28 de febrero de 2020, la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), manifestó que debido a que el comportamiento de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado IVA muestra un ritmo diferente al esperado, es necesario solicitar una sustitución de fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz por 11 Ingresos corrientes, ya que la primera en mención ha sido aprobada de manera ajustada en las solicitudes de cuotas financieras, afectando el buen funcionamiento de dicha Entidad.

   De conformidad con lo anterior, la Sesan, en el citado Oficio, solicitó autorización a una modificación presupuestaria con sustitución de fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz por 11 Ingresos corrientes, por un monto de Q11,507,162 para financiar diferentes compromisos salariales y honorarios profesionales de la Entidad sin afectar sus metas físicas.

7. En función de la proyección de los compromisos salariales actuales de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), esta Dirección Técnica del Presupuesto determinó que se están solicitando asignaciones adicionales en el renglón de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente, en la Actividad 001 Dirección y Coordinación, del Programa 54 Asuntos de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que no cuenta con respaldo de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), por lo que se procedió a disminuir el monto del comprobante de modificación presupuestaria CO2 número 82 solicitado por Q11,507,162 a Q11,453,162.

8. Derivado del ajuste expuesto en el numeral 7 del presente apartado, el monto total ajustado de las referidas gestiones, asciende a Q16,218,610.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a las solicitudes de mérito, se manifiesta lo siguiente:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal.

2. En consistencia, el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto, en su Artículo 3 establece como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, el Artículo 32 estipula los mecanismos por medio de los cuales pueden realizarse modificaciones presupuestarias entre partidas que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, lo cual da viabilidad a los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan.

3. De conformidad con las justificaciones presentadas y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 correspondientes, las Entidades interesadas, derivado de la no aprobación del Presupuesto para el presente año, solicitan autorización a tres modificaciones presupuestarias por el monto total ajustado de Q16,218,610, las cuales se detallan a continuación:

a) Q198,800 para la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra), con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de cubrir complementos personales al salario y el bono por ajuste al salario mínimo de Q700 mensuales para 16 jornales, en la Actividad 001 Implementación y Seguimiento del Enfoque de Derecho de los Pueblos en el Ciclo de Políticas Públicas para la Erradicación del Racismo y Discriminación Racial, en el Programa 52 Acciones para la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala.

   Cabe mencionar que el bono por ajuste al salario mínimo de Q700 mensuales para 16 jornaleros, autorizado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) mediante las Resoluciones números D-2018-0474, D-2018-1181 y D-2019-0571 de fechas 21 de marzo y 20 de julio de 2018 y 08 de abril de 2019 respectivamente, ya cubre el incremento al salario mínimo del presente año, conforme lo establece el Acuerdo Gubernativo número 320-2019, que aprobó los Salarios Mínimos para Actividades Agrícolas, no Agrícolas y de la Actividad Exportadora y de Maquila;

b) Q4,566,648 para la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar sueldos del personal permanente y sus complementos específicos, personales al salario, por calidad profesional y por antigüedad, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; y,

c) Q11,453,162 para la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), de ellos, Q2,200 con fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios Iva Paz, se destinan a completar el financiamiento de un puesto de Conserje, aprobado con la Resolución número SESAN-02-2020 Ref. RRHH-031 del 06 de enero de 2020; y, Q11,450,962 con fuente 11 Ingresos corrientes, para financiar compromisos de nómina del personal permanente y por contrato al mes de diciembre del presente año, el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, gastos de representación en el interior, complementos personales, específicos y por calidad profesional al personal permanente y temporal, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional.

4. Para viabilizar las presentes modificaciones presupuestarias, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra) y la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), proponen debitar el monto de Q4,765,448 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes en varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales; así como, de los renglones 133 Viáticos en el interior, 183 Servicios jurídicos, 185 Servicios de capacitación, 186 Servicios de informática y sistemas computarizados, 189 Otros estudios y/o servicios, 413 Indemnizaciones al personal y 415 Vacaciones pagadas por retiro, derivado de economías por contratos que quedaron sin efecto, y por renglones de gasto que cuentan con suficiente disponibilidad presupuestaria para el efecto. Asimismo, Q11,453,162 con fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios Iva Paz, se debitan en varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales y del renglón 191 Primas y gastos de seguros y fianzas, debido a que el comportamiento de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) no ha sido el esperado.

5. Las Entidades involucradas conforme a los movimientos presupuestarios de productos y subproductos, emitieron las respectivas Resoluciones aprobatorias, indicando que los referidos movimientos no afectan la ejecución de metas físicas programadas para el presente año, para lo cual adjuntan los Comprobantes de Reprogramación Consolidación, indicados de la siguiente manera:

Institución	No. Resolución	Fecha	Comprobante (Siges)
Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec)	UPCG-2020-001	20/02/2020	1
Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra).	CCOOR/MD No. 02-2020	22/01/2020	1
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan)	DPME-03-2020	17/02/2020	5

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO GUATEMALA, C. A.

6. En función de los créditos y débitos propuestos conforme lo establecen los artículos 35 y 36 del Decreto número 25-2018, del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, con vigencia para el dos mil veinte, las Entidades involucradas remitieron las reprogramaciones de gasto de los renglones 029 Otras remuneraciones de personal temporal y 031 Jornales, como se detalle en el cuadro siguiente:

Institución	No. Resolución	Fecha	Renglón
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan)	SESAN 01-2020	06/01/2020	029
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan)	SESAN 02-2020	06/01/2020	031
Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra).	CCOOR/MD No. 03-2020	29/01/2020	031
Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec)	D-2020-0253	26/02/2020	029

7. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Entidades involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los montos acreditados; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos. De igual manera, conforme lo establece el Artículo 20 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, vigente para el dos mil veinte, las Autoridades de dichas Entidades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

8. Las autoridades de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) y de la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra), como autorizadores de egresos, quedan responsables, en lo que corresponda, de:

   a. Las modificaciones presupuestarias propuestas, el destino de los recursos y garantizar la calidad del gasto público;

   b. La utilización correcta de los créditos solicitados, los cuales deben ejecutarse de conformidad al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, y las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, principalmente la asignación acreditada en el renglón de gasto 033 Complementos específicos al personal por jornal, relacionada con el bono por ajuste al salario mínimo del personal por jornal de Codisra;

   c. Restituir con recursos que provengan de sus respectivos Presupuestos de Egresos vigentes, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas, especialmente los del grupo de gasto 0 Servicios Personales, conforme las proyecciones financieras efectuadas en dicho grupo de gasto al mes de diciembre presentadas por las Entidades involucradas, que podrían afectar el pago de las nóminas respectivas, así como, de los renglones 413 Indemnizaciones al personal y 415 Vacaciones pagadas por retiro;

   d. El débito de la fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz, en virtud que el Ministerio de Finanzas Públicas, no se compromete a devolver tales recursos; y,

   e. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, y dar cumplimiento al Oficio Circular número 01-2020 del Ministerio de Finanzas Públicas del 24 de febrero de 2020, que contiene los Lineamientos y calendario sobre las solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO GUATEMALA, C. A.

ERRB/wewm

9. En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones presupuestarias, las Entidades involucradas procedieron a realizar las previsiones a nivel de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes de modificación presupuestaria en el Sicoin, con los datos del Acuerdo y se notificará a las Autoridades de las Entidades involucradas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

10. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

11. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental; así como, la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y su Reglamento.

OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del análisis de este Dictamen, que se refieren a que conforme a los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien aprueba las modificaciones solicitadas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del Presupuesto **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) y la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra), en la cantidad total ajustada de **DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ QUETZALES (Q16,218,610)**, se enmarcan en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b) y en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b), por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Entidades involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos y por lo tanto responsables de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 8 del apartado de Análisis del presente Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

PONENTE:

Lic. Wernert Estuardo Woltke Mendoza
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:

Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria
de la Presidencia de la República, Secretarías y
Otras Dependencias del Ejecutivo

Lic. José Hugo Valle Alegría
Director Técnico del Presupuesto

ERRB/wewm

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 13 de marzo de 2020

Resolución número: 52 (cincuenta y dos)

ASUNTO: LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ONSEC), LA COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y EL RACISMO CONTRA LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN GUATEMALA (CODISRA) Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SESAN), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A TRES MODIFICACIONES DENTRO DE SUS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q16,272,610, UNA DE LAS CUALES INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ POR 11 INGRESOS CORRIENTES.----------

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal. Asimismo, la Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32 establece los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilicen los cambios en los montos programados, en las partidas que correspondan; **CONSIDERANDO:** Que la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), en Oficio número D-2020-159 del 20 de febrero de 2020; la Comisión Presidencial contra la Disrciminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra), en Oficio número DF-12-2020/brgc de fecha 24 de enero de 2020, con reingreso al Ministerio de Finanzas Públicas el 02 de marzo del presente año y la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), a través de Oficio número SESAN 329-2020 de fecha 28 de febrero de 2020, solicitan autorización a tres modificaciones dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos Vigentes, una de las cuales incluye sustitución de fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz por 11 Ingresos corrientes, para financiar diferentes compromisos salariales del personal permanente, por contrato, por planilla, honorarios por servicios técnicos y profesionales y gastos de representación en el interior; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto al realizar el análisis de las gestiones presentadas, determinó que en función de la proyección de los compromisos salariales actuales a diciembre 2020, la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), solicitó asignaciones adicionales en el renglón de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente; por lo que procedió a disminuir el monto del comprobante de modificación presupuestaria CO2 número 82 solicitado por Q11,507,162 a Q11,453,162, para financiar compromisos al mes de diciembre de 2020, de la

nómina del personal permanente y por contrato, así como personal por jornal, el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales, gastos de representación en el interior, complementos personales, específicos y por calidad profesional al personal permanente y temporal, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 117 de fecha 09 MAR 2020, en el que opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra) y la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), en la cantidad ajustada de **DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ QUETZALES (Q16,218,610)**, se enmarcan en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b) y en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b); por lo que considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Entidades involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos y por lo tanto responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238 literal b); así como el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 27, literales a) y m); y el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Procedente autorizar las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra) y la Secretaría de Seguridad Alimentaria y

Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), en la cantidad total de **DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ QUETZALES (Q16,218,610)**, como una previsión presupuestaria, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establece como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien aprueba las modificaciones solicitadas por las instituciones, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Entidades involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados de la siguiente manera: a) la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra), para cubrir complementos personales al salario y complementos específicos al personal por jornal; b) la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), para financiar sueldos del personal permanente y sus complementos personales al salario, específicos, por calidad profesional y por antigüedad, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; y c) la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), para financiar compromisos al mes de diciembre, de nómina del personal permanente y por contrato, así como personal por jornal, el pago de honorarios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, gastos de representación en el interior, complementos personales, específicos y por calidad profesional al personal permanente y temporal, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se programan en los presentes casos. **III)** La Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra) y la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), deberán observar lo indicado en el numeral 8 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **IV)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución

Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y su Reglamento. **V)** Es procedente la emisión del Acuerdo Ministerial por medio del cual se aprueban las modificaciones solicitadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra) y la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), dentro de sus Presupuestos de Egresos vigentes, por la cantidad total de **DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ QUETZALES (Q16,218,610),** como una previsión presupuestaria, en las partidas respectivas del presupuesto de las referidas Entidades. **VI) NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra) y la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, impresas en ambos lados. (folios).----------

Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas

Álvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
22	1	2,020
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	44-2020	13	3	2,020
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
29

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-52-00-000-001-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-198,800.00	-198,800.00
	TOTAL ==>	-198,800.00	-198,800.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-52-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	35,400.00	35,400.00
11130016-52-00-000-001-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	163,400.00	163,400.00
	TOTAL ==>	198,800.00	198,800.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162340/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	3	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
22	1	2,020
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	44-2020	13	3	2,020
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
29

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-198,800.00		198,800.00	
0000 SIN ORGANISMO	-198,800.00		198,800.00	
0000		-198,800.00		198,800.00
TOTAL		-198,800.00		198,800.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-198,800.00	198,800.00
	DESARROLLO HUMANO	-198,800.00	198,800.00
TOTAL:		-198,800.00	198,800.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162340/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	3	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
22	1	2,020
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	44-2020	13	3	2,020
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
29

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		**-198,800.00**	**198,800.00**
	110900	Protección Social n.c.d	**-198,800.00**	**198,800.00**
		110901 Protección social n.c.d	-198,800.00	198,800.00
TOTAL:			**-198,800.00**	**198,800.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
52 - ACCIONES CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y EL RACISMO CONTRA	-198,800.00	198,800.00
TOTAL:	**-198,800.00**	**198,800.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162340/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	3	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
22	1	2,020
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	44-2020	13	3	2,020
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
29

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162340/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	3	2,020
DIA	MES	AÑO

FIRMA
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

FIRMA
Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de la Presidencia de la República, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
Dirección Técnica del Presupuesto

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
20	2	2,020
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	44-2020	13	3	2,020
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
77

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-29-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-720,000.00	-720,000.00
11130016-29-00-000-001-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-30,100.00	-30,100.00
11130016-29-00-000-001-000-186-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS	-450,000.00	-450,000.00
11130016-29-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-438,411.00	-438,411.00
11130016-29-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-300,000.00	-300,000.00
11130016-29-00-000-004-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-50,581.00	-50,581.00
11130016-29-00-000-004-000-183-0101-11-0000-0000	SERVICIOS JURÍDICOS	-125,000.00	-125,000.00
11130016-29-00-000-004-000-186-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS	-50,000.00	-50,000.00
11130016-29-00-000-004-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-2,402,556.00	-2,402,556.00
	TOTAL ==>	-4,566,648.00	-4,566,648.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162160/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	3	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
20	2	2,020
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	44-2020	13	3	2,020
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
77

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-29-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	452,523.00	452,523.00
11130016-29-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	267,162.00	267,162.00
11130016-29-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	1,245.00	1,245.00
11130016-29-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	48,838.00	48,838.00
11130016-29-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	1,216,057.00	1,216,057.00
11130016-29-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	102,830.00	102,830.00
11130016-29-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	162,373.00	162,373.00
11130016-29-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	2,362.00	2,362.00
11130016-29-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	322,312.00	322,312.00
11130016-29-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	176,954.00	176,954.00
11130016-29-00-000-002-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	2,260.00	2,260.00
11130016-29-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	25,699.00	25,699.00
11130016-29-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	725,087.00	725,087.00
11130016-29-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	53,968.00	53,968.00
11130016-29-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	87,993.00	87,993.00
11130016-29-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,645.00	1,645.00
11130016-29-00-000-003-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	25,440.00	25,440.00
11130016-29-00-000-003-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	25,800.00	25,800.00
11130016-29-00-000-003-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	720.00	720.00
11130016-29-00-000-003-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	4,500.00	4,500.00
11130016-29-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	47,950.00	47,950.00
11130016-29-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	8,305.00	8,305.00
11130016-29-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	28,305.00	28,305.00
11130016-29-00-000-003-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	200.00	200.00
11130016-29-00-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	64,000.00	64,000.00
11130016-29-00-000-004-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	90,350.00	90,350.00
11130016-29-00-000-004-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	3,410.00	3,410.00
11130016-29-00-000-004-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	3,750.00	3,750.00
11130016-29-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	527,038.00	527,038.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162160/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	3	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
20	2	2,020
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	44-2020	13	3	2,020
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
77

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130016-29-00-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	26,750.00	26,750.00
11130016-29-00-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	60,102.00	60,102.00
11130016-29-00-000-004-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	720.00	720.00
	TOTAL ==>	4,566,648.00	4,566,648.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162160/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	3	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
20	2	2,020
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	44-2020	13	3	2,020
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
77

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO		CREDITO	
11	**INGRESOS CORRIENTES**	**-4,566,648.00**		**4,566,648.00**	
0000	SIN ORGANISMO	-4,566,648.00		4,566,648.00	
0000			-4,566,648.00		4,566,648.00
TOTAL			**-4,566,648.00**		**4,566,648.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		**-3,828,237.00**	**4,566,648.00**
	ADMINISTRACIÓN	-3,828,237.00	4,566,648.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**-738,411.00**	**0.00**
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-738,411.00	0.00
TOTAL:		**-4,566,648.00**	**4,566,648.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162160/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	3	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
20	2	2,020
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	44-2020	13	3	2,020
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
77

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		**-4,566,648.00**	**4,566,648.00**
	10400	Servicios Generales	**-4,566,648.00**	**4,566,648.00**
		10401 Administración general del recurso humano	-4,566,648.00	4,566,648.00
TOTAL:			**-4,566,648.00**	**4,566,648.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
29 - ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA	-4,566,648.00	4,566,648.00
TOTAL:	**-4,566,648.00**	**4,566,648.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162160/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	3	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
20	2	2,020
DIA	MES	AÑO

	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	44-2020	13	3	2,020	77
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR / FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162160/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	3	2,020
DIA	MES	AÑO

Lic. Werner Eduardo Wolke Mendoza
FIRMA
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de la Presidencia de la República, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
Dirección Técnica del Presupuesto

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
24	2	2,020
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	44-2020	13	3	2,020
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
82

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-54-00-000-001-000-011-0101-21-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-757,983.00	-757,983.00
11130016-54-00-000-001-000-012-0101-21-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	-294,424.00	-294,424.00
11130016-54-00-000-001-000-014-0101-21-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	-2,854.00	-2,854.00
11130016-54-00-000-001-000-015-0101-21-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	-342,128.00	-342,128.00
11130016-54-00-000-001-000-022-0101-21-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-502,390.00	-502,390.00
11130016-54-00-000-001-000-026-0101-21-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	-10,800.00	-10,800.00
11130016-54-00-000-001-000-027-0101-21-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	-6,055.00	-6,055.00
11130016-54-00-000-001-000-029-0101-21-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-156,250.00	-156,250.00
11130016-54-00-000-001-000-063-0101-21-0000-0000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL	-359,995.00	-359,995.00
11130016-54-00-000-001-000-071-0101-21-0000-0000	AGUINALDO	-151,855.00	-151,855.00
11130016-54-00-000-001-000-072-0101-21-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-184,593.00	-184,593.00
11130016-54-00-000-001-000-073-0101-21-0000-0000	BONO VACACIONAL	-3,020.00	-3,020.00
11130016-54-00-000-001-000-191-0101-21-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-199,221.00	-145,221.00
11130016-54-00-000-002-000-011-0101-21-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-31,500.00	-31,500.00
11130016-54-00-000-002-000-012-0101-21-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	-15,000.00	-15,000.00
11130016-54-00-000-002-000-015-0101-21-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	-17,500.00	-17,500.00
11130016-54-00-000-002-000-022-0101-21-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-240,000.00	-240,000.00
11130016-54-00-000-002-000-026-0101-21-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	-4,500.00	-4,500.00
11130016-54-00-000-002-000-027-0101-21-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	-3,000.00	-3,000.00
11130016-54-00-000-002-000-029-0101-21-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-2,127,180.00	-2,127,180.00
11130016-54-00-000-002-000-071-0101-21-0000-0000	AGUINALDO	-26,525.00	-26,525.00
11130016-54-00-000-002-000-072-0101-21-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-26,525.00	-26,525.00
11130016-54-00-000-002-000-073-0101-21-0000-0000	BONO VACACIONAL	-400.00	-400.00
11130016-54-00-000-003-000-022-0101-21-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-3,580,000.00	-3,580,000.00
11130016-54-00-000-003-000-026-0101-21-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	-70,500.00	-70,500.00
11130016-54-00-000-003-000-027-0101-21-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	-67,000.00	-67,000.00
11130016-54-00-000-003-000-029-0101-21-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-1,002,010.00	-1,002,010.00
11130016-54-00-000-003-000-071-0101-21-0000-0000	AGUINALDO	-362,125.00	-362,125.00
11130016-54-00-000-003-000-072-0101-21-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-362,125.00	-362,125.00
11130016-54-00-000-003-000-073-0101-21-0000-0000	BONO VACACIONAL	-5,400.00	-5,400.00
11130016-54-00-000-005-000-011-0101-21-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-24,410.00	-24,410.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162350/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	3	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
24	2	2,020
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	44-2020	13	3	2,020
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
82

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130016-54-00-000-005-000-012-0101-21-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	-14,000.00	-14,000.00
11130016-54-00-000-005-000-015-0101-21-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	-16,500.00	-16,500.00
11130016-54-00-000-005-000-022-0101-21-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-166,000.00	-166,000.00
11130016-54-00-000-005-000-026-0101-21-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	-3,000.00	-3,000.00
11130016-54-00-000-005-000-027-0101-21-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	-1,750.00	-1,750.00
11130016-54-00-000-005-000-071-0101-21-0000-0000	AGUINALDO	-25,616.00	-25,616.00
11130016-54-00-000-005-000-072-0101-21-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-25,616.00	-25,616.00
11130016-54-00-000-005-000-073-0101-21-0000-0000	BONO VACACIONAL	-400.00	-400.00
11130016-54-00-000-006-000-029-0101-21-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-317,012.00	-317,012.00
	TOTAL ==>	-11,507,162.00	-11,453,162.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162350/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	3	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
24	2	2,020
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	44-2020	13	3	2,020
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
82

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-54-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	869,370.00	869,370.00
11130016-54-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	386,000.00	332,000.00
11130016-54-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	22,500.00	22,500.00
11130016-54-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	393,500.00	393,500.00
11130016-54-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	690,000.00	690,000.00
11130016-54-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	15,000.00	15,000.00
11130016-54-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	10,000.00	10,000.00
11130016-54-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	75,000.00	75,000.00
11130016-54-00-000-001-000-031-0101-21-0000-0000	JORNALES	2,200.00	2,200.00
11130016-54-00-000-001-000-063-0101-11-0000-0000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL	360,000.00	360,000.00
11130016-54-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	116,369.00	116,369.00
11130016-54-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	232,740.00	232,740.00
11130016-54-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	3,800.00	3,800.00
11130016-54-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	31,500.00	31,500.00
11130016-54-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	15,000.00	15,000.00
11130016-54-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	17,500.00	17,500.00
11130016-54-00-000-002-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	172,000.00	172,000.00
11130016-54-00-000-002-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	3,000.00	3,000.00
11130016-54-00-000-002-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	2,000.00	2,000.00
11130016-54-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	2,700,000.00	2,700,000.00
11130016-54-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	21,447.00	21,447.00
11130016-54-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	26,525.00	26,525.00
11130016-54-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	400.00	400.00
11130016-54-00-000-003-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	3,516,000.00	3,516,000.00
11130016-54-00-000-003-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	100,500.00	100,500.00
11130016-54-00-000-003-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	67,000.00	67,000.00
11130016-54-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	827,452.00	827,452.00
11130016-54-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	191,250.00	191,250.00
11130016-54-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	365,125.00	365,125.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162350/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	3	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
24	2	2,020
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	44-2020	13	3	2,020
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
82

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130016-54-00-000-003-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	5,400.00	5,400.00
11130016-54-00-000-005-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	24,410.00	24,410.00
11130016-54-00-000-005-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	14,000.00	14,000.00
11130016-54-00-000-005-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	16,500.00	16,500.00
11130016-54-00-000-005-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	166,000.00	166,000.00
11130016-54-00-000-005-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	3,000.00	3,000.00
11130016-54-00-000-005-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	2,000.00	2,000.00
11130016-54-00-000-005-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	16,658.00	16,658.00
11130016-54-00-000-005-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	25,616.00	25,616.00
11130016-54-00-000-005-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	400.00	400.00
	TOTAL ==>	11,507,162.00	11,453,162.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162350/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	3	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
24	2	2,020
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	44-2020	13	3	2,020
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
82

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO		CREDITO	
11	**INGRESOS CORRIENTES**	**0.00**		**11,450,962.00**	
0000	SIN ORGANISMO	0.00		11,450,962.00	
0000			0.00		11,450,962.00
21	**INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ**	**-11,453,162.00**		**2,200.00**	
0000	SIN ORGANISMO	-11,453,162.00		2,200.00	
0000			-11,453,162.00		2,200.00
TOTAL			**-11,453,162.00**		**11,453,162.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		**-11,453,162.00**	**11,453,162.00**
	ADMINISTRACIÓN	-11,453,162.00	11,453,162.00
TOTAL:		**-11,453,162.00**	**11,453,162.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162350/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	3	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
24	2	2,020
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	44-2020	13	3	2,020
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
82

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		**-11,453,162.00**	**11,453,162.00**
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	**-11,453,162.00**	**11,453,162.00**
		10102 Ejecutiva	-11,453,162.00	11,453,162.00
TOTAL:			**-11,453,162.00**	**11,453,162.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
54 - ASUNTOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	-11,453,162.00	11,453,162.00
TOTAL:	**-11,453,162.00**	**11,453,162.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162350/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	3	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
24	2	2,020
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	44-2020	13	3	2,020
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
82

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162350/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	3	2,020
DIA	MES	AÑO

FIRMA

ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

FIRMA

Lic. Erick Raul Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de la
Presidencia de la República, Secretarías y
Otras Dependencias del Ejecutivo
Dirección Técnica del Presupuesto